



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0148

PUNTA ARENAS, 15 de Mayo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "Artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834", "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones". "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Minuta N°015/92 de fecha 14/05/2014 de subdirector de Administración y Recursos Humanos; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°1895 y Minuta N°015/92, ambos de fecha 14/05/2014, del Subdirector de Administración y Recursos Humanos, solicita gestionar la compra de dos pasajes aéreo tramos Pto. Williams – Pta. Arenas - Pto. Williams y tres pasajes aéreos tramo Porvenir – Punta Arenas - Porvenir para traslado de funcionarios que deben asistir a Capacitación en la ciudad de Punta Arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°014146 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°1895, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

03	Unid.	Pasajes aéreos tramos Porvenir - Punta Arenas - Porvenir. Salida 09/06/2014 Retorno 13/06/2014 a Nombre de Junji	\$ 55.000.-	\$165.000.-
02	Unid.	Pasajes aéreos tramos Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams. Salida 09/06/2014 10.00 horas. Retorno 13/06/2013. Funcionarias: - Johana Villarroel Rut No. 15.873.894-5 - Alejandra Fica Rut No. 13.191.920-4	\$143.000.-	\$286.000.-
Total				\$451.000.-

3.- Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$451.000.- (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.

6.- Impútese la suma de \$451.000.- (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 006, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
 DIRECTORA REGIONAL (s)
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/STD/ATA/ata
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10.05.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22 08007006
Código Sigfe	: 00446
Monto	: \$ 451.000.-
Firma	: